|  |  |
| --- | --- |
| **Grupo Asesor de Radiocomunicaciones** | C:\Users\murphy\AppData\Local\Temp\Temp1_ITU logo Entire package.zip\jpg\ITU official logo_blue_RGB.jpg |
|  |  |
|  |  |
|  | **Documento RAG/50-S** |
| **24 de marzo de 2022** |
| **Original: inglés** |
| JapónNUEVA EVOLUCIÓN EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 908 (REV. CMR-15) |
| Presentación y publicación electrónicas denotificaciones de redes de satélites |

# 1 Antecedentes

En la Resolución 908 (Rev.CMR-15) se encarga al Director de la BR que aplique un método electrónico seguro y sin papel para la presentación y publicación electrónicas de las notificaciones y observaciones sobre redes de satélites («e-Submission»). La Resolución se ha mantenido sin cambios, como conclusión de la CMR-19.

Desde el mes de mayo de 2017, la Administración de Japón ha venido apoyando las actividades de la BR a través de una contribución voluntaria a efectos de la aplicación de la Resolución 908. Japón reconoce que el proyecto en virtud de la Resolución 908 ha experimentado un notable avance gracias a los excelentes esfuerzos de la BR.

En la 26a reunión del GAR, en 2019, Japón propuso facilitar el desarrollo de un sistema electrónico más eficiente. Tomando como base la propuesta de Japón, se puso en marcha un nuevo sistema de comunicación en línea (denominado «e-Communications») para permitir la comunicación de las administraciones entre sí y con la BR a través de redes. Desde entonces, Japón ha prestado apoyo continuo a este proyecto y ha contribuido a simplificar y a acelerar todo el proceso de coordinación de satélites.

# 2 Propuestas

Aunque valora los esfuerzos de la BR por abordar los problemas concernientes a la presentación y publicación electrónicas de notificaciones de redes de satélites, Japón desea insistir y recordar a la BR que la ampliación de los sistemas e-Submission y e-Communications y la mejora continua del software espacial de la BR son aspectos de vital importancia para lograr procesos rápidos y eficientes para toda la coordinación de satélites, incluidos los procesos de examen y publicación llevados a cabo por la BR. Japón desea formular tres propuestas específicas en relación con el ulterior desarrollo de los sistemas.

## 2.1 Integración de los sistemas e-Submission y e-Communications

Puesto que la BR desarrolla y mantiene por separado el sistema e-Submission, que permite a las administraciones presentar sus notificaciones a la BR, y el sistema e‑Communications, que permite a las administraciones comunicarse entre sí y con la BR, las administraciones no pueden vincular las notificaciones presentadas a través del sistema e-Submission con las observaciones que realizan otras administraciones al respecto a través del sistema e-Communications. Esto repercute de forma negativa en la eficiencia de sus labores. Por ejemplo, cuando una administración notificante recibe por el sistema e-Communications observaciones relativas a sus notificaciones presentadas a través de e-Submission, dicha administración tiene que abrir el sistema e-Communications en cada ocasión para gestionar las observaciones aportadas a través de este sistema, porque sólo se pueden consultar esas observaciones y responder a ellas a través de e-Communications.

Por consiguiente, Japón desea proponer que se aceleren las actividades encaminadas a la integración de los sistemas e-Submission y e-Communications, con arreglo a lo dispuesto en él *encarga al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones* de la Resolución 908. Con respecto a la integración, sería preferible que las observaciones recibidas por una administración notificante a través del sistema e-Communications se clasifiquen automáticamente con las notificaciones del sistema e-Submission, y que la administración en cuestión pueda comunicarse con otras administraciones a través del sistema e-Submission. Japón opina que sería más conveniente que las administraciones pudieran presentar sus notificaciones y comunicarse las unas con las otras a través de un único sistema, lo que haría más coherentes y efectivas las labores de coordinación de satélites.

## 2.2 Apertura del sistema e-Communications a los operadores de satélites

Puesto que sólo las administraciones y la BR pueden utilizar el sistema e-Communications, las administraciones deben recurrir a métodos convencionales, como el correo electrónico, para compartir las observaciones recibidas por e-Communications con los operadores de satélites correspondientes.

Por consiguiente, con el fin de facilitar la comunicación entre las administraciones y sus operadores de satélites, Japón desea proponer que se abra el sistema e-Communications a los operadores de satélites, de forma que estos puedan comprobar únicamente las observaciones relativas a sus redes y sistemas de satélites.

## 2.3 Desarrollo de aplicaciones en línea del software espacial de la BR

Como se propuso en la 28a reunión del GAR en 2021, Japón considera que es preciso acelerar el desarrollo de las aplicaciones en línea del software espacial de la BR. Por ejemplo, actualmente, una administración notificante tiene que telecargar sus notificaciones realizadas con SpaceCom al sistema e-Submission; sin embargo, si se desarrolla una aplicación en línea de SpaceCom y se vincula al sistema e-Submission, la administración podría omitir este proceso de telecarga, con lo que la practicidad de e-Submission experimentaría una mejora considerable.

# 3 Conclusión

Japón solicita cordialmente a la BR que continúe desarrollando y mejorando los sistemas como se ha explicado anteriormente, de conformidad con la Resolución 908.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_